



**APRUEBA COMETIDO FUNCIONARIO DON
MARCO JIMENEZ DUEÑAS, C.I. N° 15.878.469-
6, ENCARGADO DE ESTADISTICAS CESFAM
DR. FEDERICO PUGA BORNE.**

DECRETO N° (S) 2136.-

CHILLÁN VIEJO, 12 de octubre de 2011.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, del 01 de Mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley N° 19.130 y N° 19.280; El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades, Decreto Alcaldicio N° 499/16.02.2011, mediante el cual se delega atribuciones al Sr. Ulises Aedo Valdés, Administrador Municipal, Decreto Alcaldicio N° 1535 del 16.12.2010 el cual aprueba presupuesto municipal del año 2011.

CONSIDERANDO:

- Convenio Programa de Registro de Estadística de Salud, firmado con fecha 16 de abril del 2010, entre el Servicio de Salud Ñuble y la I. Municipalidad de Chillán Viejo, aprobado por Decreto (S) N° 696/15.06.2010.
- La necesidad de asistir a Curso de Capacitación en Registro y Estadísticas de salud, el cual se realizara en el Instituto Virginio Gómez de Concepción,
- Autorización de Doña Cecilia Bringas Dauré, Directora (S) del Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne" y de la Sra. Marina Balbontin Rifo, Jefa del Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo.

DECRETO

1.- APRUEBA cometido Funcional a Don **MARCO ANTONIO JIMENEZ DUEÑAS**, C.I. N° 15.878.469-6, Administrativo – Encargado de Estadística del Centro de Salud Familiar Dr. Federico Puga Borne, quién deberá asistir a Curso de Capacitación Registro y Estadísticas de Salud, el que se realizará los días 14 y 15 de octubre de 2011, en el Instituto Virginio Gómez, en la ciudad de Concepción.

2.- PÁGUESE viático al 100% el día 14 y al 40% el día 15 de octubre de 2011 y devuélvanse los gastos de movilización, contra entrega de pasajes, según lo señalado por disposiciones legales vigentes.

3.- IMPÚTESE el gasto correspondiente a viático a la cuenta **21.01.004.006**, denominada "**COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAÍS**" y el gasto correspondiente a pasajes a la cuenta **22.08.007**, denominada "**PASAJES, FLETES Y BODEGAJES**" del presupuesto de Salud Municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**PATRICIA AGUAYO BUSTOS
SECRETARIA MUNICIPAL (S)**

UAV/PAB/MGGB/MBR/lec.

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal, Dpto. de Salud Municipal, Finanzas DESAMU.



**ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**